 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA :		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		2011	03	03
	ADQUISICIÓN DE BIENES		AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como uno de ellos los recreativos.

Dando cumplimiento al manual del programa de Capacitación y Estímulos tomamos el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, donde se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia la celebración del día de la Secretaria y día del conductor.

Por lo anterior se hace necesario efectuar la contratación de la prestación del servicio necesario para la celebración del día de la secretaria y el día del conductor con un almuerzo para 62 funcionarias secretarias, y 27 funcionarios conductores, que incluya una actividad musical durante el tiempo del almuerzo.

b. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES (ACTIVIDADES):

Objeto:

Contratar la prestación de servicios destinados a la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de los eventos de celebración del día de la Secretaria y del Conductor un día en el mes de mayo y un día en el mes julio, respectivamente.


Actividades

Almuerzo:

- a) 62 almuerzos para el evento del día de la Secretaria
- b) 27 almuerzos para el evento del día del Conductor

El futuro contratista dispondrá que esta comida se suministre en buffet a los asistentes que indique el supervisor del contrato en salón próximo al de reunión, y tendrá las siguientes especificaciones:

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Sopa o	16 onzas
	Fruta de cosecha	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo ó pescado)	200 gramos.
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Papa – yuca - plátano	100 gramos
Bebidas	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre		100 gramos

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES			FECHA :		
	2011		03	03		
	AAAA		MM	DD		

Decoración de salón

El futuro contratista deberá decorar el salón de reunión así:

- Mesa o mesas con mantel largo, elegante en tonos sobrios acordes con la celebración y la dignidad de la Entidad.
- Arreglo floral en centro de mesa, 1 por cada mesa en caso de ser varias, o en caso de ser mesas largas paralelas deberá suministrarse 1 arreglo por cada 8 personas.
- Aviso de bienvenida alusivo a la celebración del día, el cual deberá contener con el nombre de la entidad.

Actividad Musical durante el almuerzo

La actividad musical deberá desarrollarse con: organista, karaoke o grupo musical que amenice la celebración desde su inicio hasta la despedida.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal y su publicación, el numeral 3 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

En aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determina que este proceso contractual se llevará a cabo a través de un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.


La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), señala como causal del proceso de selección abreviada la menor cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto anual asignado a las Entidades Públicas.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES			FECHA :		
	2011		03	03		
	AAAA		MM	DD		

Finalmente, es preciso anotar que atendiendo lo estipulado en el Decreto 3806 de 2009 "Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública", el presente proceso convocará a Mipymes, acorde con lo estipulado en el artículo 1 del precitado decreto que enuncia:

"ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes y,

2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición." (Cursiva, Negrilla y Subrayo fuera de texto)


e. Soporte técnico y económico:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el presente proceso de selección, la Subdirección Administrativa – Grupo de Talento Humano procedió a consultar el Catálogo Único de Bienes del Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República, encontrando que el servicio a contratar se encuentra exento. Por otra parte, para realizar el estudio de Mercado y con el propósito de determinar el presupuesto oficial para la contratación, el Grupo de Talento Humano procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores, anexando un cuadro con el tipo y número de bienes, especificaciones y características técnicas mínimas que deben cumplir los elementos a adquirir.

De acuerdo con lo anterior, se recibieron cotizaciones por parte de tres proveedores, los cuales cumplieron con los requerimientos técnicos y tecnológicos señalados por la Entidad:

Cotizante Actividad secretarias	Almuerzo valor unitario + IVA	Grupo Musical	Salón y decoración	Valor total De la actividad
1	56.256	526.900	431818	4.559.102
2	30.603	655.500	N/A	2.614.092
3	35.844	N/A	466.500	2.760.516
Cotizante Actividad Conductores	Almuerzo valor unitario + IVA	Grupo Musical	Salón y decoración	Valor total De la actividad
1	56.266	571.684	N/A	2.090.830
2	30.603	655.500	431.818	1.913.599
3	35.844	N/A	466.500	1.434.288

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
	ADQUISICIÓN DE BIENES		
	FECHA :		
	2011	03	03
	AAAA	MM	DD

Cuantía hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000,00) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto estimado se encuentra discriminado de la siguiente forma para los dos eventos a celebrar:

1. Para la celebración del día de la secretaria TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.276.000).
2. Para la celebración del día del conductor UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.924.000).

El valor total proyectado incluye los impuestos de ley, costos directos e indirectos, valores agregados, suministro de equipos y herramientas, transporte, gastos de personal, gastos de legalización del contrato y en general, todos los impuestos y costos que conlleve la total ejecución del contrato.

f. FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse hasta la adjudicación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.


Capacidad Jurídica

Las ofertas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la Oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por el MADR en el pliego de condiciones.
2. Acta de la junta de socios en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico.
3. Garantía de seriedad de la Propuesta.
4. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante.
5. Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no sea superior al 60 días.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
8. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
10. Certificado de Cámara de Comercio de inscripción en el Registro Único de Proponentes, en la Actividad 3: Proveedores, Especialidad 20: Mercancías y productos diversos, Grupo 01.
11. Certificado de la Contraloría General De La República.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación.
13. Capacidad Residual De Contratación – (K De Contratación)

Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido por el artículo 34 del Decreto 1464 de 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece como puntaje mínimo para experiencia probable (E) y capacidad financiera los que se señalan a continuación.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES			FECHA :		
	2011		03	03		
	AAAA		MM	DD		

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO
Experiencia probable (E)	20
Capacidad financiera (Cf)	40
Total =	60

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal cada miembro independientemente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de patrimonio, liquidez y endeudamiento

Así mismo, el Ministerio exige los siguientes requisitos financieros para participar en el proceso, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes a las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros del año 2009, con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante la capacidad financiera se evaluará de acuerdo con las tablas establecidas en el Artículo 37 del Decreto 1464 de 2010 atinentes al puntaje de capacidad financiera para proveedores, para lo cual se determinará una calificación para cada proponente de acuerdo con la tabla que se señala a continuación:


INDICADOR	PUNTAJE
A - Patrimonio	10
B - Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente	30
C - Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	0
TOTAL	40

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MADR y que se encuentra habilitado para continuar en el proceso de licitación, si el resultado de la suma de los puntajes individuales obtenidos en el cuadro (A+B+C) es igual o superior a cuarenta (40) puntos.

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal cada miembro independientemente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de patrimonio, liquidez y endeudamiento.

NOTA: Exclusivamente para las personas extranjeras (Decreto 1464 de 2010, art. 53), para aquellas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información no ha sido objeto de verificación (Decreto 1464 de 2010, art. 54) y para quienes la información contemplada en el Registro Único de Proponentes no esté actualizada con los estados financieros del año 2009, unos y otros deberán aportar la siguiente información para verificar la capacidad financiera del oferente:

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009 firmado por el Representante Legal, certificado por el contador público y por el Revisor Fiscal. Dicho balance debe presentarse debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE BIENES			FECHA :		
	2011		03	03		
	AAAA		MM	DD		

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten si el proponente se encuentra o no en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
- fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Todos los proponentes deben cumplir con:

- No presentar patrimonio negativo al cierre del proceso de selección.
- No estar en causal de disolución al cierre del proceso de selección.

Condiciones de experiencia

Al tenor de lo dispuesto por el decreto 1464 de 2010 en su **artículo 54. Régimen de transición**. Quienes se encontraban inscritos en el Registro Único de Proponentes al 31 de marzo de 2009, inclusive, que solicitaron su nueva inscripción en el RUP hasta el 15 de Diciembre de 2009, y la misma aún no está en firme, podrán presentar a las entidades públicas el certificado expedido en virtud de la vigencia del Registro Único de Proponentes que tenían vigente a 31 de Marzo de 2009. Tal certificado deberá señalar que la información no ha sido objeto de verificación.


Así mismo, deberá indicar la fecha en la que el proponente presentó su solicitud de inscripción.

Corresponderá en este caso al Ministerio verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva, como sigue:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá anexar como requisito técnico a su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de Experiencia en celebración y ejecución de contratos, con fecha de iniciación entre el 01 de enero del 2007 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido, la prestación del servicio de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos o similares, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I del presente documento.

Estas certificaciones se podrán presentar de manera individual o conjunta, por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
	ADQUISICIÓN DE BIENES		
	FECHA :		
	2011	03	03
	AAAA	MM	DD

Cada certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial total estimado para la presente contratación (valor contrato principal más adiciones). No se aceptará la suma de varios contratos u órdenes de servicio con un mismo contratante o con varios contratantes.
- Calificación del servicio. Debe ser excelente, bueno, satisfactorio o términos sinónimos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de dos (2) certificaciones que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitados en el presente numeral.

El valor de cada una de las certificaciones que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

Para Uniones Temporales y Consorcios, serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor, en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR.

Se aclara que los proponentes deben acreditar por lo menos un año de constitución previo a la apertura del proceso.


Para quienes ya cuentan con el RUP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1464 y para demostrar experiencia probable deberán cumplir con el siguiente requisito:

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 0	2	20

g. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo señalado en el literal a del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CALIFICABLES

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA :		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		2011	03	03
	ADQUISICIÓN DE BIENES		AAAA	MM	DD

FACTOR		PUNTAJE
1	Propuesta económica	600
2	Evaluación Aspectos Técnicos Adicionales	300
3	Protección a la Industria Nacional	100
TOTAL		1000

Como puntaje mínimo para adjudicar se requiere **600** puntos. Los cálculos se harán contemplando dos (2) decimales.

NOTA: En el evento que se presente los documentos únicamente con los mínimos ofertados, no dará lugar a la asignación de puntaje.

OFERTA ECONÓMICA(HASTA 600 PUNTOS).

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y estar dentro del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico.

El Proponente que presente el menor precio obtendrá el máximo puntaje asignado a este aspecto y las demás propuestas una calificación proporcional. La calificación por este concepto se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado (precio mínimo); sobre el precio de la propuesta que se calificará (precio propuesta estudiada) por 600 puntos, así:

$$\text{Puntaje Propuesta Evaluada} = \frac{\text{Precio Propuesta Menor Valor} \times 600 \text{ Puntos}}{\text{Precio de la Propuesta estudiada}}$$

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tomará para efectos de evaluación de la propuesta, el valor unitario.

EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES (HASTA 300 PUNTOS)


Los factores técnicos adicionales se evaluarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

SERVICIO OFRECIDO	PUNTAJE
Detalle	100 puntos
Actividad recreativa adicional	100 puntos
Gramaje adicional en las porciones de alimentos	100 puntos

El proponente deberá diligenciar el formato No. 2 de "Especificaciones Técnicas Adicionales", acreditando el cumplimiento de lo expuesto anteriormente.

DETALLE (HASTA 100 PUNTOS)

El proponente que ofrezca a los asistentes un detalle que cumpla con las características de ser un objeto útil para el

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA :		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		2011	03	03
	ADQUISICIÓN DE BIENES		AAAA	MM	DD

desarrollo de las actividades diarias, práctico, estéticamente agradable y además duradero será calificado de la siguiente manera:

DETALLE	PUNTAJE
Para el 100% de los asistentes	100 puntos
Para el 50% de los asistentes	50 puntos
Para el 25% de los asistentes	25 puntos

En el caso ofrecerse la entrega de detalles para el 50% o 25% de los asistentes el proponente deberá establecer el mecanismo de entrega de los mismos el cual debe ser al azar.

ACTIVIDAD RECREATIVA ADICIONAL (100 PUNTOS)

Se calificará con 100 puntos adicionales al proponente que ofrezca al MINISTERIO, dentro de los servicios a prestar, una actividad recreativa adicional (rifas, cuentería, etc.), para entretener a los asistentes, y acorde con la celebración que se está contratando

GRAMAJE ADICIONAL EN LAS PORCIONES DE ALIMENTOS (100 PUNTOS)

El proponente que ofrezca dentro del menú a suministrar gramajes adicionales a los básicos exigidos en el presente pliego de condiciones, será calificado así:

GRAMAJE	PUNTAJE
50 gramos adicionales en la proteína ofrecida	100 puntos
25 gramos adicionales en la proteína ofrecida	50 puntos
10 gramos adicionales en la proteína ofrecida	25 puntos

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)


De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

Ofrece mano de adecuación 100% nacionales	100 puntos
Ofrece mano de adecuación extranjeros con componente Nacional	50 puntos
Ofrece mano de adecuación 100% extranjeros	0 puntos

h. CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE EMPATES

En desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, para el caso en que al finalizar la Subasta Inversa resultaren dos o más proponentes empatados en el precio, se deberán aplicar los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. El contrato se adjudicará el proponente empatado que presentó la menor propuesta inicial.
2. Si no obstante lo anterior aún subsiste el empate entre algunos de los participantes, se procederá a elegir el ganador realizando un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
	ADQUISICIÓN DE BIENES		
	FECHA :		
	2011	03	03
	AAAA	MM	DD

En caso de requerirse el sorteo, los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con presencia de la oficina de control interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de realizar el sorteo. En la audiencia de adjudicación el MADR podrá efectuar dicho sorteo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas así:

1. En presencia de los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.
2. Un funcionario del Ministerio depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.
3. El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primer balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.
4. El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

i. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL


Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato	A cargo de la entidad contratante	100% (disponibilidad presupuestal)
Incumplimientos de los ofrecimientos que se realizan dentro del proceso de selección	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
Revocar o retirar la propuesta del proceso	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
No suscribir el contrato dentro del término establecido para ello.	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
No constitución de la garantía única de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
La TRM ¹ fluctúe durante el proceso de contratación y el plazo de ejecución del contrato.	A cargo del Oferente A cargo del Contratista	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta) 25% (Garantía única de cumplimiento)

Garantías

El contratista constituirá garantía única que ampare los riesgos antes indicados, en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes.

¹ Tasa Representativa de Mercado.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA :		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		2011	03	03
	ADQUISICIÓN DE BIENES		AAAA	MM	DD

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

j. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

k. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor resultante del proceso de selección, incluido el IVA, se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación por parte del contratista de la factura y copia de los recibos de pagos de seguridad social y parafiscales, o de una certificación de encontrarse al día en el pago de los mismos, expedida por el representante legal o el revisor fiscal.

En todo caso, el pago estará supeditado a la disponibilidad del respectivo PAC.

l. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor del contrato se cancelará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal de 2011, C123-1100-3 Mejoramiento y operación Institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel Nacional, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.28311 de fecha 16 de marzo de 2011, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del MADR.

m. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MADR estará a cargo del Coordinador del Grupo de Talento Humano, o por quien delegue el ordenador del Gasto y deberá cumplir lo preceptuado en la Resolución No. 299 de septiembre 19 de 2008.

n. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

MIRYAM CARREÑO HUEPENDO

Coordinadora Grupo Talento Humano

Elaboró: Carmen Alicia Guerrero

Revisó: Ivonne A. Abaunza E.

Vo.Bo.: Katty Toledo Mena